



# burgos

# boletín oficial

# de la provincia

Núm. 125



Jueves, 5 de julio de 2012

cve: BOPBUR-2012-125

## sumario

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

4

### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Oficina Territorial de Trabajo

Calendario laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo del sector de fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos

5

###### Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

7

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

8

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

9

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

Expte.: AT/28.232

11

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Rectificación de diversos Decretos reguladores de ficheros con datos de carácter personal

13



## sumario

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Convocatoria para la concesión de subvenciones para obras extraordinarias en el año 2012

15

### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

27

#### SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

30

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

31

#### TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

32

### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho

34

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

35

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

36

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Inspección de Rentas

Citaciones para comparecencia

38

##### Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

40

Citaciones para ser notificados por comparecencia

42

Citaciones para ser notificados por comparecencia

44

### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Solicitud de licencia ambiental para la actividad comercial de bar

46

### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento

de autocaravanas

47



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal «El Pequeño Cid»	48
Establecimiento del servicio de ludoteca municipal en el Centro Cívico Municipal sito en Sotopalacios y aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal	49
Aprobación inicial de la modificación del «Reglamento de la Guardería Infantil El Pequeño Cid»	50

### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Cuenta general para el ejercicio de 2011	51
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	52

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2011	53
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2012	54

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Citaciones para ser notificados por comparecencia	55
---	----

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011	57
---	----

### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	58
Cuenta general para el ejercicio de 2011	59

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 55/2012	60
Ejecución de títulos judiciales 35/2012	63
Procedimiento ordinario 476/2012	66



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1281/2012	Acuerdo de iniciación	Samir Moujahed Canal	78945154T	Trav. de la Concepción, 28, 3 Bilbao (Vizcaya)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	60,00

Burgos, a 18 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 18 de junio de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo del sector de fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos. Código convenio 09000315011981.

Visto el acuerdo de fecha 23 de mayo de 2012, suscrito de una parte por los representantes de la Asociación de Fabricantes de Muebles, Ebanistería y Carpintería de la provincia de Burgos, y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., mediante el que se aprueba el calendario laboral para el año 2012, del Convenio Colectivo del sector de fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 1 de agosto de 2008 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 25 de agosto de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12-06-2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (B.O.C.yL. de 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 18 de junio de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,

Antonio Corbí Echevarrieta

\* \* \*



## CALENDARIO LABORAL TIPO DE REFERENCIA PARA 2012

## CONVENIO PROVINCIAL FABRICANTES DEL MUEBLE DE BURGOS

Meses	Días	Laborables	Sábados	Domingos	Fiestas
Enero	31	21	4	5	6
Febrero	29	21	4	4	
Marzo	31	21	5	4	19
Abril	30	18	4	5	5, 6, 23
Mayo	31	22	4	4	1
Junio	30	21	5	4	
Julio	31	22	4	5	
Agosto	31	22	4	4	15
Septiembre	30	20	5	5	
Octubre	31	22	4	4	12
Noviembre	30	21	4	4	1
Diciembre	31	19	5	4	6, 8, 25
Total	366	250	51	53	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

En Burgos: 8 y 29 de junio (fiestas locales), 28 de junio, 2 de julio, 2 de noviembre y 7, 24 y 31 de diciembre.

En Aranda de Duero: 10 y 11 de septiembre (fiestas locales), 7 y 12 de septiembre, 2 de noviembre y 7, 24 y 31 de diciembre.

En Miranda de Ebro: 28 de mayo y 12 de septiembre (fiestas locales), 29 de mayo, 13 de septiembre, 2 de noviembre y 7, 24 y 31 de diciembre.

Resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a cada una de las fiestas, 2 de noviembre, 7, 24 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.752 horas, y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.000, las horas de más son 248, si restamos las 64 horas, dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 184 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso.

Podrá hacerse una distribución irregular de la jornada de acuerdo con el artículo 47 del III Convenio Estatal de la Madera (B.O.E. de 7 de diciembre de 2007), y en su caso el que le sustituya, y en cualquier caso se respetará la jornada laboral de trabajo efectivo en cómputo anual de 1.752 horas.



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

##### *Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 14 de junio de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,  
Javier Villagra de Blas

\* \* \*

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social	Procedimiento/ Expediente
13089555-W Mata González, Gerardo	09-IND2-TPA-LAJ-10-000516 Liq. actos jurídicos document. Liquidación tributos



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

##### *Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 18 de junio de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,  
Javier Villagra de Blas

\* \* \*

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social	Procedimiento Expediente
B-09261868 Gelocar, S.L.	09-IND2-TPA-LAJ-10-000479 Liq. actos jurídicos document. Liquidación tributos
B-09261868 Gelocar, S.L.	09-IND2-TPA-LAJ-10-000480 Liq. actos jurídicos document. Liquidación tributos



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

##### *Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 20 de junio de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,  
Javier Villagra de Blas

\* \* \*

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social	Procedimiento/ Expediente
13126369-Q Arnaiz Barbero, Luis María	09-IND2-SAN-LSA-12-000001 Sanción Puesta de manifiesto
13126369-Q Arnaiz Barbero, Luis María	09-IND2-TPA-LTP-12-000050 Liq. transmisiones patrimon. Liquidación tributos



Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Villa-diego, Plaza Calvo Sotelo, 10, 09120 Villadiego (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ Expediente</i>
52993142-S Estébanez Blanco, Cesáreo Pablo	09-IVDG-TPA-LTP-11-000027 Liq. transmisiones patrimon. Liquidación tributos



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.232.

Características:

– Línea aérea de media tensión, que consta de 3 tramos:

- 1.<sup>er</sup> tramo: Desguace de línea aérea de media tensión 35-Villalbillla, a 13,2 kV, simple circuito, con origen en apoyo metálico existente número 52 y final en apoyo metálico existente a desguazar número 53, de 54 m de longitud, conductor LA-56.

- 2.<sup>º</sup> tramo: Desguace de línea aérea de media tensión 35-Villalbillla, a 13,2 kV, simple circuito, con origen en apoyo metálico existente número 52 y final en apoyo metálico existente a desguazar número 14.801, de 120 m de longitud, conductor LA-56.

- 3.<sup>er</sup> tramo: Desguace de línea aérea de media tensión 35-Villalbillla, a 13,2 kV, simple circuito, con origen en apoyo metálico existente número 49 y final en apoyo metálico existente a desguazar número 51, de 225 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, que consta de 4 tramos:

- 1.<sup>er</sup> tramo: Línea subterránea de media tensión 35-Villalbillla a 13,2 kV, simple circuito, con origen en celda de línea proyectada del centro de transformación existente Los Brezos (100564700) y final en celda de línea existente del centro de transformación Naves-Villalbillla (100564630), de 130 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 X 240) mm<sup>2</sup>.

- 2.<sup>º</sup> tramo: Línea subterránea de media tensión 35-Villalbillla a 13,2 kV, simple circuito, con origen en celda de línea proyectada del centro de transformación existente Los Brezos (100564700) y final en empalme con la línea subterránea de media tensión que se dirige al centro de transformación existente Polígono-Villalbillla (100564780), de 135 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup>.

- 3.<sup>er</sup> tramo: Línea subterránea de media tensión 35-Villalbillla a 13,2 kV, simple circuito, con origen en celda de línea proyectada del centro de transformación existente



Los Brezos (100564700) y final en celda de línea existente del centro de transformación existente Encina-Villalbilla (902513733), de 415 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup>.

- 4.<sup>º</sup> tramo: Línea subterránea de media tensión 35-Villalbilla a 13,2 kV, simple circuito, con origen en celda de protección proyectada del centro de transformación existente Los Brezos (100564700) y final en apoyo metálico existente n.<sup>º</sup> 52, de 25 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>, en el término municipal de Villalbilla de Burgos.

Presupuesto: 79.504,06 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos,  
de fecha 15 de junio, por el que se rectifican diversos Decretos  
reguladores de ficheros con datos de carácter personal*

Advertidos errores en diversos Decretos de esta Diputación, reguladores de ficheros con datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve realizar las siguientes correcciones:

En la letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos indicados a continuación, donde dice: «básico», debe decir «medio»:

- Anexo XXXV del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 62, de 30 de marzo).
- Anexo VIII del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 63, de 31 de marzo).
- Anexo I del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 64, de 1 de abril).
- Anexo VI del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 26 de agosto de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 172, de 9 de septiembre).

Incluir el apartado «nivel de seguridad: básico» en los ficheros de los Anexos del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 242, de 21 de diciembre) que se identifican a continuación:

- Fichero Padrón de los Anexos II, VIII y VI.
- Fichero Registro E/S de los Anexos II, VI y VIII.
- Fichero Gestión Económica de los Anexos VI y VIII.

Incluir el apartado «nivel de seguridad: medio» en los ficheros de Recaudación de los Anexos II, VI y VIII comprendidos en los Anexos del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 242, de 21 de diciembre).



Eliminar «Gestión del Censo Promocional» del apartado «Descripción de la finalidad y usos previstos» de los ficheros de Padrón de los Anexos siguientes:

- Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 61, de 29 de marzo).
- Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXIV, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI y XXXVII del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 62, de 30 de marzo).
- Anexos I, II, III, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLVII del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 63, de 31 de marzo).
- Anexos I, II, III, V, VII, IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, L y LI del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 64, de 1 de abril).
- Anexos I, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVII, XL, XLI, XLIII, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIV y LV del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 26 de agosto de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 172, de 9 de septiembre).
- Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 228, de 29 de noviembre).
- Anexos I, III, V, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLIII del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 242, de 21 de diciembre).

En Burgos, a 15 de junio de 2012.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno núm. 4 de fecha 18 de junio de 2012, se aprobó la «Convocatoria de subvenciones para obras extraordinarias», año 2012 y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### (1) CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO 2012

#### B A S E S

##### *Propuesta de Bases específicas para la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras extraordinarias:*

Por orden del Sr. Presidente de la Comisión de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, y siguiendo sus instrucciones se han elaborado las siguientes Bases:

###### Primera. – *Objeto y finalidad de la subvención.*

1.1. La presente Convocatoria tiene por objeto la asistencia de carácter económico a las Entidades Locales de la provincia, subvencionando en régimen de concurrencia competitiva la financiación de obras, instalaciones y servicios que puedan calificarse de extraordinarias, constituyendo su finalidad la satisfacción de una reconocida necesidad pública de carácter local, destacando, entre otras, las siguientes:

- a) Obras no incluidas en otros Planes Provinciales o alguna fase de las mismas.
- b) Aquellas que pretendan atender una necesidad imperiosa de prestación obligatoria, por constituir servicios mínimos, de conformidad con lo señalado en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- c) Aquellas cuya ejecución no admita demora por venir impuesta por circunstancias sobrevenidas, por responder a causas no previstas e imprevisibles y con carácter excepcional y suficientemente motivado, aquellas que tengan el carácter de obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables a la comunidad.
- d) Las que pretendan evitar algún daño o peligro inminente o graves molestias al interés público o social de la Entidad.
- e) Aquellas que respondan a dar satisfacción a aspiraciones ideales de la Comunidad unánimemente sentidas y que conlleven el reconocimiento de valores humanos, intelectuales, morales o sociales.



En todo caso dichas obras o actuaciones extraordinarias deberán estar debidamente acreditadas documentalmente con carácter previo a la concesión de la subvención.

1.2. No serán objeto de subvención las obras, actividades, proyectos y servicios iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2012.

Segunda. – *Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria los Ayuntamientos y Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes y que no se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de exclusión tipificados en el artículo 19 de la ordenanza general reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

2.2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se realizará mediante declaración conforme al modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Convocatoria.

Tercera. – *Procedimiento de concesión.*

3.1. Convocatoria abierta. La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta y con dos procedimientos selectivos que finalizarán con las respectivas resoluciones de concesión hasta completar la consignación presupuestaria asignada a tal fin en la aplicación 75.942.762.00 del presupuesto de esta Entidad para el año 2012 y cuya cuantía asciende a 900.000 euros.

Cuarta. – *Solicitudes. (Modelos disponibles en «www.burgos.es»). Plazo y lugar de presentación.*

4.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I hoja 1.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

- Memoria.
- Declaración jurada según Anexo II.
- Declaración responsable de ayudas según Anexo III.
- Demás documentación según la Convocatoria.

4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por la Unidad encargada de la Subvención.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año 2012 hasta agotar la cuantía de la aplicación presupuestaria a la que se hace referencia en las Bases Tercera y Quinta de esta Convocatoria. Únicamente serán objeto de valoración las solicitudes presentadas a partir del día 1 de enero de 2012 por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Quinta. – *Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. En todo caso su presupuesto global será de 900.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.942.762.01 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del año 2012.

5.2. La cuantía máxima de la subvención a conceder será por un importe de hasta 6.000 euros máximo, salvo casos excepcionales que serán objeto de estudio y valoración por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, sin que en ningún caso, la ayuda concedida pueda exceder de 12.000 euros.

5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al coste total del proyecto ejecutado. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada. La acreditación de estos extremos se realizará a través de declaración de ayudas según el modelo Anexo III. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Sexta. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

6.1. A fin de garantizar una distribución objetiva de las subvenciones, se considera necesario establecer los criterios de selección para proceder a la evaluación de las solicitudes que se reciban en tiempo y forma.

6.2. Dicha evaluación deberá consistir en cubrir atenciones y funciones de asistencia y cooperación municipal extraordinarias, orientadas a garantizar la igualdad de los ciudadanos en el disfrute de los servicios públicos, dando para ello respuesta a situaciones no homogéneas y no reconducibles a la unidad. En consecuencia, las solicitudes serán objeto de ponderación, valorándose estas entre 0 y 10 puntos, una vez apreciados conjunta o separadamente los parámetros que se establecen en el punto tercero del informe técnico que se acompaña a esta convocatoria y, todo ello de acuerdo con la legislación vigente en cada materia.

6.3. Para ello será necesario el conocimiento de los siguientes parámetros:

- Justificación documental acreditativa de la necesidad de la infraestructura o equipamiento local solicitado.
- Justificación documental demostrativa de que la infraestructura o equipamiento constituyen servicios públicos locales.
- Justificación documental de que se trata de obras extraordinarias y/o urgentes tendentes a evitar perjuicios irreparables para el interés público, social y/o humanitario.
- Justificación documental de que las actuaciones a desarrollar van dirigidas a complementar insuficiencias graves de infraestructura o de equipamientos locales básicos.



Séptima. – *Órganos competentes para ordenación, instrucción, resolución y plazos.*

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

7.2. Esta Comisión estará compuesta por los miembros de la Comisión Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras.

7.3. Órganos: La Comisión de valoración estará constituida de la siguiente forma:

El Presidente de la Comisión de Valoración será el Presidente de la Comisión antes citada y los miembros de esta Comisión serán los vocales de la Comisión de valoración, ejerciendo las funciones de asesoramiento, en su caso, el Secretario de dicho órgano colegiado que actuará con voz pero sin voto en la valoración de las solicitudes.

El órgano de Resolución es la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

7.4. Plazo máximo de resolución: Dado el carácter abierto de esta Convocatoria se prevén dos procedimientos de resolución sucesivos: El primero, antes del 31 de agosto de 2012 y el segundo, antes del 30 de noviembre de 2012. El importe máximo de subvención a otorgar será de 300.000 euros en el primer procedimiento de resolución y de 600.000 euros en el segundo procedimiento.

7.5. En cada una de las resoluciones a las que se refiere el apartado anterior, se deberá comparar las solicitudes presentadas en el correspondiente periodo de tiempo y acordar el otorgamiento, sin superar la cuantía que para cada resolución se establece en estas Bases.

7.6. En el supuesto de no agotar el importe máximo a conceder para cada periodo de resolución de subvención, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a la posterior resolución de subvención que recaiga, siendo de aplicación los mismos criterios objetivos que sirvieron de base para la asignación del primer reparto de la línea de subvenciones.

7.7. La resolución de la Convocatoria pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Octava. – *Publicidad y aceptación de la subvención.*

8.1. Los beneficiarios vienen obligados a aceptar la subvención y comunicarlo a esta Diputación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención. (Modelo en Anexo IV). Transcurrido dicho plazo, sin aceptación expresa, la misma se entenderá aceptada.

Novena. – *Gastos subvencionables, importe a justificar.*

9.1. Los beneficiarios deberán justificar el importe total de la obra solicitada, con independencia del importe de la cantidad concedida en concepto de subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.



9.2. El importe de subvención se verá disminuido proporcionalmente si no se aportan justificantes por el total aprobado.

Décima. – *Obligaciones de los beneficiarios.*

10.1. Los beneficiarios de las subvenciones concedidas estarán obligados tanto a facilitar a esta Diputación Provincial cuanta documentación adicional se solicite, como a soportar las inspecciones técnicas que se estimen oportunas para comprobar la veracidad de la documentación presentada.

Undécima. – *Justificación de la subvención.*

11.1. Documentos específicos de la Convocatoria:

- Memoria.
- Cuenta justificativa: Anexo V.
- Declaración de compatibilidad de ayudas y de encontrarse al corriente de obligaciones según Anexos II y III.

Duodécima. – *Plazo límite para justificar el pago de la subvención.*

12.1. La fecha límite tanto para la ejecución de la inversión como para su justificación será de nueve meses a contar desde la fecha de concesión de la subvención.

– Transcurrido dicho plazo esta Diputación Provincial podrá iniciar los trámites tendentes a anular la subvención concedida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. –

Será competencia de la Presidencia de la Diputación, previo informe jurídico y/o técnico, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL. –

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.



Contra este Acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

Burgos, 22 de junio de 2012.

El Presidente  
Cesar Rico Ruiz

\* \* \*



Diputación de Burgos

## SUBVENCIONES Y AYUDAS

A rellenar por la Administración

Registro

AÑO \_\_\_\_\_

Tipo (1)	CONVOCATORIA							
Solicitante (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social						N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico			
Representante (solo si procede) (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social						N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
	Documento acreditativo de la representación							
Domicilio notificaciones (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente:							
	Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO							
	Dirección de correo electrónico							
EXPONE (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a ..... para ..... durante el año ....., conforme al acuerdo o resolución adoptado por la ..... a la que represento, de fecha ..... de acudir a la presente convocatoria.							
	SOLICITUD (6)	Se da por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente:						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el proyecto / actividad para el que se solicita la subvención es el siguiente:</li> <li>➤ El presupuesto del proyecto / actividad es:</li> <li>➤ Que la subvención solicitada es:</li> </ul>						
ACEPTACIÓN Y COMPROBISMO (7)		Que ACEPTE en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:						
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido.</li> <li>2. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.</li> <li>3. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.</li> </ol>							
	Firma (8)	En _____, a ____ de ____ de ____						Firma
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.							

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-



HOJAS ADICIONALES

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Señale el número y título del apartado que complementa:

Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria (*marcar lo que proceda*):

- Memoria o proyecto de la actividad o programa a desarrollar y presupuesto detallado de ingresos y gastos.
  - Identificación del solicitante/s (DNI, NIF, CIF)
  - Documentación que acredite la representación del firmante.
  - Certificación de cuenta bancaria, conforme al modelo que se acompaña.
  - Anexo declaración jurada. (Anexo II)
  - Anexo declaración de ayudas. (Anexo III)
  - Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Otros: (A llenar por cada unidad según convocatoria)

**Firma**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**



Diputación de Burgos

## ANEXO II

## DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. ....,  
en nombre y representación de .....  
con C.I.F. ....

## DECLARA:

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incursa en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

 AUTORIZA NO AUTORIZA

A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

## SE COMPROMETE:

- A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a ..... de ..... de 20....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**



Diputación de Burgos

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS**

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

**EN REPRESENTACION DE**

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

**DECLARA**

- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas<sup>1</sup> para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

**Y SE COMPROMETE A**

Comunicar a la Excma. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

**EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL**

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

<sup>1</sup> Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.



Diputación de Burgos

**ANEXO IV****ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA****CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA**

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D<sup>a</sup> ..... en calidad de<sup>1</sup> ..... de la entidad ..... titular del expediente número ..... con domicilio en ..... , N.I.F. ....

**EXPONE**

Que con fecha ..... ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a ..... una subvención de ..... Euros, y que **ACEPTA** la Subvención concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma.

En ..... , a ..... de ..... de .....

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

<sup>1</sup> Representante legal.



## **ANEXO V**

# **CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN**

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS:**

DECLARO BAJO D/D<sup>a</sup> como (1)

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

  1. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
  2. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
  3. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizado, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

## EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL / REPRESENTANTE LEGAL

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS:-**

(1) Rellenar lo que proceda (Secretario/a del Ayuntamiento/Junta Vecinal de ..... /Representante/Beneficiario)

---

(2) Sólo en el supuesto de Administración.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### RECAUDACIÓN

###### *Notificación de providencia de apremio de diversos deudores*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 12 de marzo de 2012 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### RELACIÓN N.º 488-1: IT11-08IV INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IIVT - IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS)

Concepto: STR (Sanción tributaria)

*Relación de recibos de la remesa: IT11-08IV. Providencia: 12-03-2012*

N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1416649	STR / 2011	157,11	B09233446	PROYECTOS BURGALESES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1416841	STR / 2011	3.317,62	B09233446	PROYECTOS BURGALESES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1416847	STR / 2011	1.690,73	B09233446	PROYECTOS BURGALESES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS

#### RELACIÓN N.º 488-2: TCEAS20113

Concepto: TCEAS (Precio público por prestación de Servicio C.E.A.S.)

*Relación de recibos de la remesa: TCEAS20113. Providencia: 13-03-2012*

N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1422293	TCEAS / 2011	11,00	071103096E	HERNANDEZ BORJA,MARIA ELENA	PZ SOROLLA, 2 ESC 2 02 B	ARANDA DE DUERO
1422294	TCEAS / 2011	11,00	071103096E	HERNANDEZ BORJA,MARIA ELENA	PZ SOROLLA, 2 ESC 2 02 B	ARANDA DE DUERO

#### RELACIÓN N.º 488-3: 2012-01

Conceptos: ACO (Trabajos del servicio de aguas a terceros)

MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas, ...)

*Relación de recibos de la remesa: 2012-01. Providencia: 25-02-2012*

N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1442643	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	045573615N	LIZARRAGA JIMENEZ,RAFAEL	PZ ZURBARAN, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
1442653	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	013111700K	MENDOZA MARTIN,ARACELI	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
1442660	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	045570809N	JIMENEZ HERNANDEZ,ARTURO	CL JUAN PADILLA, 12 03 I	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1442667	MSM / 4.º TRIM. 2011	10,14	045420444K	BORJA BORJA,JOSE LUIS	PZ SOROLLA, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
1442669	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	012782505W	BARRUL HERNANDEZ,EVA	CL SALVADOR DALI, 2 07 C	ARANDA DE DUERO
1442673	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	016250132B	DUAL JIMENEZ,DOLORES	CL ISILLA, 24 01 D	ARANDA DE DUERO
1442717	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	071106164P	HERNANDEZ JIMENEZ,MARIA TERESA	CL TENERIFE, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
1442718	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	009274093X	MENDOZA BORJA,ESTRELLA	CL ORFEON ARANDINO, 6 ESC 1 03 D	ARANDA DE DUERO
1442733	MSM / 4.º TRIM. 2011	209,14	071257929L	HERNANDEZ BORJA,MARINA	CL ORFEON ARANDINO, 6 01 6D	ARANDA DE DUERO
1442735	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071104764B	LIZARRAGA JIMENEZ,LUIS MIGUEL	CR PALENCIA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
1442742	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071103699G	JIMENEZ BORJA,JOSE DYANGO	CL BELORADO, 3 02 IZ	ARANDA DE DUERO
1442746	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071107276Q	LIZARRAGA JIMENEZ,RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1442749	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071102072X	DUAL JIMENEZ,ISAAC	CL SAN LAZARO, 10 BAJ	ARANDA DE DUERO
1442751	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	045574590K	LIZARRAGA JIMENEZ,M. TERESA	CL SAN AGUSTIN, 8 01 B	BURGO DE OSMA
1442752	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071257928H	JIMENEZ HERNANDEZ,LUZ DIVINA	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1442754	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	012401855W	MARTINEZ MENDOZA,MARTA	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
1442760	MSM / 4.º TRIM. 2011	6,77	003459802G	LOPEZ MENDOZA,ANABELLA	CR PEÑAFIEL, 22 01 IZ	CUELLAR
1442777	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	072719250N	HERNANDEZ CLAVERIA,ROSA	PZ SOROLLA, 2 04 C	ARANDA DE DUERO
1442778	MSM / 4.º TRIM. 2011	74,34	071105466T	BORJA DUAL,ISAI	CL PUERTA NUEVA, 47 03 D	ARANDA DE DUERO
1442946	ACO / 2012	186,08	B09414525	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ASACA S.L.	UR RESIDENCIAL EL VADILLO, 11 09196	ALBILLAS
1442948	ACO / 2012	90,20	B09414525	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ASACA S.L.	UR RESIDENCIAL EL VADILLO, 11 09196	ALBILLAS

## RELACIÓN N.º 488-4: AU 2012

Concepto: EXP (Tasa por expedición de documentos administrativos)

Relación de recibos de la remesa: AU 2012. Providencia: 17-04-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1443235	EXP / 2012	165,00	X5394103M	EL KASSIR,MOHAMED	CL ROSALES, 21 04 B	ARANDA DE DUERO

## RELACIÓN N.º 488-5: IT12-02IAE INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IAE - IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS)

Concepto: AEI (I.A.E. Inspección)

Relación de recibos de la remesa: IT12-02IAE. Providencia: 16-04-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/AÑO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1441115	AEI / 2011	5.730,54	B09233446	PROYECTOS BURGALESSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1441116	AEI / 2011	260,78	B09233446	PROYECTOS BURGALESSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1441117	AEI / 2011	41.356,03	B09233446	PROYECTOS BURGALESSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS

En Aranda de Duero, a 5 de junio de 2012.

El Tesorero,

José María Barcenilla Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

*Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

Obligado tributario	N.I.F.	Calle	Recibo	Ref./Ejercicio
José Luis Muñoz Dual	45424654 E	Plaza Sorolla, 3, 1. <sup>o</sup> C	1501419	5 2012
			1501420	5 2012
			1501421	5 2012
			1501424	5 2012

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo de 5/03/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 5 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

*Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

Obligado tributario	N.I.F.	Calle	Recibo	Ref./Ejercicio
César Hernández Hernández	71103625 E	Santa Margarita, 10, 3. <sup>º</sup> A	1500527	5 2012
Vidal Delgado González	71249733 B	Pisuerga, 3 Esc. Dcha. 5. <sup>º</sup> B		

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo de 5/03/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 18 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO TESORERÍA

*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Solicitud de pago.

Acto: Resolución de solicitud.

EXP. 22985 71103611P BORJA MENDOZA, RAFAEL

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

Multas 11-12 13119308Q VILLALMANZO SANTAMARÍA, JULIO ALEJANDRO

Multas 11-12 13119308Q VILLALMANZO SANTAMARÍA, JULIO ALEJANDRO

Multas 10-12 71101552L HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. CARMEN

Multas 11-12 52331312X RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, RICARDO

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP. 24906 B09434911 TRANSPORTES ARANDA PERAL, S.L.

EXP. 23325 71257907C LÓPEZ MATEO, FERNANDO

EXP. 23334 71258307Y MARTÍNEZ BOMBÍN, RICARDO

EXP. 24678 71101628A ROJO CAMARERO, ROBERTO



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 7 de junio de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2012, se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Arauzo de Miel, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Luis Carlos Antón Herrera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Arauzo de Miel, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguiente bases:

**Requisitos:** Ser español, residente en Arauzo de Miel, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

**Instancias:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incursa en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 19 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Luis Carlos Antón Herrera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

###### *Notificación por comparecencia*

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones en la calle Diego Porcelos, número 4, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente liquidación/resolución.

No obstante, en el mismo plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse previamente a la reclamación económico-administrativa, recurso de reposición ante la titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de cualesquier otras acciones que estime pertinente.



La mera interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de los supuestos establecidos en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación/N.º exp. sección
Cuesta Bayona, Miguel Ángel	13.059.387-X	Ayuda a domicilio	103295467/12 20/11 atd
Santos Rodríguez, José	13.049.569-J	Ayuda a domicilio	103295448/12 20/11 atd
Fernández Nogales, José David	12.863.660-J	Ayuda a domicilio	10329566/12 20/11 atd
Sanz Benito, Marcos	12.110.437-V	Ayuda a domicilio	103295452/12 20/11 atd
Bonet Ordóñez, Victorina	12.876.288-Z	Ayuda a domicilio	103295432/12 20/11 atd
Villahoz Ceza, Ana M. <sup>a</sup>	13.127.435-R	Ayuda a domicilio	103295456/12 20/11 atd

Burgos, a 6 de junio de 2012.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

#### Inspección de Rentas

##### *Citación para comparecencia*

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.<sup>a</sup> planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,  
Salvador de Foronda Vaquero

\* \* \*

Procedimiento: Inspección.

Órgano competente: Alcaldía.

Obligado tributario	N.I.F./N.I.E./C.I.F.	Expte.	Notificaciones pendientes
Viviendas de Calidad Burgos, S.L.	B-09392093	97/12/PLV/OGF	Trámite de audiencia
Eligiul Liviu Babas	X6544915N	124/12/PLV/OGF	Trámite de audiencia
Urbelar, S.L.	B-09245473	134/12/PLV/OGF	Trámite de audiencia
Seif Residencial, S.L.	B-62356373	136/12/PLV/OGF	Trámite de audiencia
Víctor del Val, S.A.	A-09026329	137/12/PLV/OGF	Trámite de audiencia
Lucía Alonso Acosta	13172953-W	166/12/PLV/OGF	Comunicación inicio
Const. Mipem, S.L.	B-09041856	200/12/PLV/OGF	Comunicación inicio
Gaorsa	A-28339919	199/12/PLV/OGF	Comunicación inicio



Obligado tributario	N.I.F./N.I.E./C.I.F.	Expte.	Notificaciones pendientes
Rodrigo A. Iglesias Martínez	A-13157567	152/12/OCU/FGG	Oficio-Liq. 103183630
Silviya y Diyana, S.C.	J-095224893	160/12/OCU/FGG	Oficio-Liq. 103183647
Const. Mipem, S.L.	B-09041856	42/12/PLV/MCA	Dec.-Liq. 103071372
Const. Mipem, S.L.	B-09041856	42/12/PLV/MCA	Dec.-Liq. 103071971
Const. Mipem, S.L.	B-09041856	42/12/PLV/MCA	Dec.-Liq. 103072015
Roberto Alonso Rica	20461282-E	297/12/PLV/FGG	Informe y tram. audiencia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Servicio Municipal de Recaudación

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
257913	ALONSO ALONSO, SERGIO	13160254 E
257936	ALONSO BENITEZ, OLGA	71271071 M
260994	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	13136380 E
258553	APARICIO MARTINEZ, ELENA	71262528 H
258557	ARCEREDILLO GARCIA, VICTOR DANIEL	71266059 F
258558	ARIAS CASTAÑO, GLORIA JANETH	X2442485 T
256620	BERNABEL MARTINEZ, AGAPITO	71280788 Q
260829	CALZAS PEREZ, IVAN	76418563 M
258591	COB MONTES, CARLOS MIGUEL	12367688 J
259144	CORRAL SANCHEZ, OSCAR	09019100 H
259276	ESPINOSA GONZALEZ, LORENA	71267738 F
258611	FERNANDEZ CORRAL, DAVID	71264582 W
258614	FRANCES SAIZ, JOSE MANUEL	13105708 D
259051	GALLEGO AZPITARTE, BEATRIZ	71301278 J



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
225120	GARCIA CRUZ DE LA, MARIO	71293171 W
258093	GONZALEZ CARDERO, ANDRES	71279650 M
258482	GONZALEZ HERAS, RAQUEL	13149438 Q
258359	GONZALEZ HERNANTES, JESUS CARLOS	13140828 P
257848	GONZALEZ SOLLOA, JORGE	13298894 H
258631	GONZALEZ VELASCO, MARIA ESPERANZA	13147819 F
260293	GRASSI GONÇALVES, OLGACY MARIA	X9274469 H
261102	ITURRIAGA BLANCO, ANGEL	71267773 L
259574	ITURRINO SIERRA, CARLOS MARIA	13100668 Y
258654	JORRO INZA DE, ALEJANDRO	45082897 E
259462	LOPEZ VARONA, JAVIER	13102149 S
261151	MARTINEZ ALONSO, EVA GLORIA	13143650 R
258325	MARTINEZ TERAN, ROBERTO	13139861 F
257760	MATA PEREZ, CARMEN	13037110 C
260771	MENDEZ BARRIO, JOSE TOMAS	16043025 L
258193	ORTIZ VALDIVIELSO DE, JESUS MARIA	13088364 F
258490	PEREZ CAZORLA, MARIA	71276058 R
258716	PISA JIMENEZ, RAMON	13102960 K
259706	ROLDAN LATORRE, VICTOR	71279622 T
259421	SANTAMARIA SANTAMARIA, ANA BELEN	71283423 Y
258750	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA ELISA	13144338 E
258069	VALLE CONDE, CARLOS	13120703 P
261701	VOICU, IONUT DUMITRU	X7743693 F

Burgos, a 11 de junio de 2012.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,  
Javier Díaz Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Servicio Municipal de Recaudación

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, diligencia embargo cta. cte., diligencia embargo libram. Ayuntamiento, mandamiento prórroga e. inmuebles, requerimiento de pago y requerimiento designación de bienes.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
259.343	ARC VEINTISEIS S.L.	B81748154	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
223.783	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	13166825 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
223.783	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	13126369 Q	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
223.783	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	13126369 Q	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
223.783	ARNAIZ BARBERO MARIA JESUS	13112985 H	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
223.783	BARBERO PEREZ MARIA JESUS	13004135 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
252.022	BARRERO MENDEZ ELIDE	9812819 F	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.778	BARRERO MENDEZ ELIDE	9812819 F	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.054	BUSIOC GIGI ROBERT	X7348613 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
258.006	CARROCERIAS MEDRI S.L.	B82466913	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
250.841	CIDAD GARCIA MARIA MONTSERRAT	13097860 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.761	COOL AND CHI ARTELIER S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B47663745	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
259.657	DAMAPAN S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B47539739	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
237.522	DELTA ZERO S.A.	A28519601	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.032	ESPAÑOL VELEZ LADRON DE GUEVARA ROSA M. <sup>a</sup>	2470930 V	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.467	EUROVENDEX S.A. (SR. ADMINISTRADOR)	A8028997	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
257.525	FABRO S.A.	A08215709	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.551	FACHADAS SINGULARES ARFEMUROS S.L.	B45679537	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
264.540	FERNANDEZ LLARENA JOSE ANTONIO	13064487 G	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
259.359	FRAGUA OCHO CARS RENTING S.R.L.	B85070936	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
259.784	FUTURA BALEAR TELECOM S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B57265241	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
251.229	GALLO MARTINEZ MARIA JESUS	13096371 X	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.166	GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS	13068938 Q	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
252.022	GONCALVES DA SILVA XAVIER	X0612103 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.778	GONCALVES DA SILVA XAVIER	X0612103 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.791	GONZALEZ OTEO SANTIAGO	13086758 B	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
256.185	GRUPO COMERCIAL SAMEN S.L.	B48672893	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
266.442	HERNANDO PERDIGUERO PEDRO	12976531 T	DILIGENCIA EMBARGO CTA. CTE.
258.644	HERRAN ALONSO JESUS	14907934 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
258.648	IBERGEST CONSULTORA GENERAL S.L.	B47549506	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.354	INSTALACIONES LURKO S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B7/537641	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
259.932	INVERSIONES CORELU 2005 S.L.	B84381862	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
248.054	ION FLORIAN SILVIAN	X8144661 Q	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.777	JOPPI DISEÑO EN PLATA S.L. UNIPERSONAL	B34213801	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
251.032	LABRADOR BELLO JOSE TOMAS ERNESTO	X0185301 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.348	MAQUINARIA HERMANOS ALONSO Y DOS MAS	B39655634	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
258.680	MARTINEZ ARRIAZU SALVADOR	14349761 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.229	MIGUEL RUIZ VICTOR MANUEL	16258955 W	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.868	ORTEGA ANDRES JOSE ANTONIO	13087151 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
250.841	PEÑA RODRIGUEZ LEOCADIO CARLOS	13053058 Y	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
153.861	PLAZA GOMEZ CRISTINA	13140378 H	REQUERIMIENTO DE PAGO
257.694	PONS LAMBAN JUAN	73066308 T	REQUERIMIENTO DE PAGO
258.717	PRADO ALONSO ANGELES	13243090 N	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.992	RAMIREZ RINCON JOSE ENRIQUE	22726414 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
258.722	REBOLLEDA PRADO DEL ELOY	13201035 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
259.337	REIER HISPANIA S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B84212034	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
259.785	REPRESENTACIONES MURILLO ARGUEDAS S.L.	B31234552	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
258.680	RIDAO MARTINEZ FRANCISCA		DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.992	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JESUS	22728178 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.886	SAIZ RUBIO JOSE ANGEL	13132053 L	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
263.688	SALI SALIEV AHMED	X6619599 S	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
259.934	TASWAR IQBAL	X3821196 E	REQUERIMIENTO DE PAGO
259.779	TRANSPORTES DE GANADO CINCO VILLAS S.L.	B99074676	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
100.783	VERDE ANCHO S.A.	A09200262	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
100.783	VERDE ANCHO S.A.	A09200262	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES

Burgos, a 20 de junio de 2012.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,  
Javier Díaz Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Servicio Municipal de Recaudación

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo devoluciones AEAT.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
229758	ALONSO VALDES,MARIA DEL CARMEN	009320889 R
102855	ARRIBAS GARCIA,JULIAN	013132192 C
228064	BOUCHRAOUET CHAKER,MOHAMMED	071309408 R
224777	CASADO CASADO,JOSE LUIS	071262401 Y
119270	COMERCIAL CODISAL BURGOS S.L.	B0911599 9
255393	COTOLAN,VIOREL	X2281204 H
249544	CUADRA BLANCO,ALEJANDRO	012869084 D
233799	DIAZ GARCIA,HECTOR OCTAVIO	071755029 C
247960	ELENA RUIZ,JUAN	071287954 Y
84522	ESCUDERO MARTINEZ,CARLOS FRANCISCO	013120466 R
202758	FERNANDEZ HERRERA,JOSE IGNACIO	013127814 N
250679	GARCIA TUÑON VILLALUENGA,AGUSTIN JESUS	013163739 B
231676	GARCIA TUÑON VILLALUENGA,HECTOR JESUS	013157279 Z
233261	GARCIA GARCIA,ZAIRA	071277636 S
222204	GONZALEZ LLANA,GONZALO	012763579 M



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
246701	GONZALEZ SANZ,JOSE JAVIER	013127465 P
242069	IBAÑEZ GUERRERO,RICARDO	013167203 W
217919	INTERNACIONAL TRUCKS VI S.L.	B8145437 3
244090	JUEZ BUENO,MARIA JOSEFA	013102037 H
240310	KARIMI,TARIK	X7440963 A
246788	KHIARI,SAMIR	X3536768 N
235479	KWASI,IBRAHIM	X5206316 J
239373	LEBRON,ISAAC PATRICK	X2519692 L
249310	MARINOVA ALEKSANDROVA,ANGELINA	X5177670 W
249265	MARTINEZ ORDEN DE LA,ALBERTO	071288411 A
254647	MELON CASADO,FERNANDO	013056572 R
242459	MENA DOCAMPO,DAVID	071275300 W
255712	MERINO PUENTE,ERNESTO	013119803 M
204762	MIGUEL GARCIA,JOSE RAUL	013098249 W
234232	MINEA,CALIN GABRIEL	X6471564 P
163306	MONTERO PALACIOS,DAVID	071283039 J
236380	MORTABIT,LARBI	X3834666 Z
156710	MUÑOZ MARTIN,TERESA	006541338 T
227850	NICOLAS YUFERA,AITOR	071278927 H
237014	NOUREDDINE,IMAD	X3890476 A
235519	ORTIZ DIEZ,MARIA DE LOS ANGELES	013134981 A
247211	PETROVA TOSHEVA,ANTOANETA	X8897801 K
240555	PINO DEL VIELVA,MONICA	071266048 L
157545	PISA HEREDIA,ISABEL	071266442 E
260076	PRONOVAR 94 S.L	B8276656 9
248724	RADU,ALIN COSTEL	X6129811 N
230346	RARHI,SAID	X3974169 E
248005	RODRIGUEZ GARCIA-CONDE,IGNACIO	051073194 S
255095	SAIZ CALVO,MARTA	071264888 D
260765	SAIZ CARASA,FRANCISCO JAVIER	013123630 Z
245352	SANLES ANTUNES,SILVIO JESUS	076914158 L
207400	SANTAMARIA ESTEBAN,ANGELES	013067849 P
221053	SANTAMARIA VILLANUEVA,ALVARO	013123584 Z
203649	SIMARRO GONZALEZ,MERCEDES	071273641 E
86933	SOTO DIAZ,JOSE ANTONIO	013063828 N
236135	STOIAN,CATALIN	X6365958 H
240785	VELLVE ESPIGA,EDUARDO FELIX	071275653 X

En Burgos, a 21 de junio de 2012.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,  
Javier Díaz Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Susana Pardo Gutiérrez, como Alcaldeza de la Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó, y en representación de la misma, con C.I.F. P-0900263-E, y domicilio en Plaza Mayor, s/n, 09239 Mazuelo de Muñó (Estépar - Burgos), solicitud para licencia ambiental para el ejercicio de la actividad comercial de bar, sito en la Travesía del Hospital, 3, de Mazuelo de Muñó, n.º 4 de Estépar (Burgos).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar por escrito y en el plazo señalado las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento  
de autocaravanas en Hontoria del Pinar*

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012, acordó la modificación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas en Hontoria del Pinar. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria del Pinar, a 19 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal «El Pequeño Cid».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a publicar íntegro el Reglamento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios Merindad de Río Ubierna, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde en funciones,  
Óscar Villalaín Villalaín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Establecer el servicio de ludoteca municipal a prestar en el Centro Cívico Municipal sito en Sotopalacios.

Segundo. – Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal de Merindad de Río Ubierna en los términos en que figura en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a publicar íntegro el Reglamento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios Merindad de Río Ubierna, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde en funciones,  
Óscar Villalaín Villalaín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación del «Reglamento de la Guardería Infantil el Pequeño Cid» conforme a la propuesta que obra en el expediente debidamente diligenciada por Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a publicar íntegro el Reglamento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios Merindad de Río Ubierna, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde en funciones,  
Óscar Villalaín Villalaín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Padrone de Bureba, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Miguel Ángel García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padrones de Bureba para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 88.400,00 euros y el estado de ingresos a 88.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padrones de Bureba, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel Ángel García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011*

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la misma:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Maximiano Pérez Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

El Ayuntamiento Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2012, para concesión de crédito extraordinario.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.

En Quintanaortuño, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Maximiano Pérez Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

##### *Citación para ser notificados por comparecencia*

El Ayuntamiento de Valle de Losa en el ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia. –

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en la sede del Ayuntamiento de Valle de Losa, situado en Lastras de Teza, calle el Cañón, s/n., en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica. –

Liquidaciones tributarias:

<i>Expte. Licencia obras 141/2006</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación ICIO obras	289,68 euros	Cristian Gómez García	14.610.178 A
Liquidación tasas	60,00 euros	en representación de Valle de Losa S.L.	
<i>Expte. Licencia ambiental 24/2007</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación tasas	462,51 euros	Jorge Robredo Salazar	13.305.274 G
<i>Expte. Licencia ambiental 01/2007</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación tasas	428,51 euros	José María Ruiz de Loizaga	13.289.874-Z
<i>Expte. Licencia ambiental 08/2007</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación tasas	1.324,00 euros	Felix Ángel Martínez Fdez.	71.339.457 N
<i>Expte. Licencia ambiental 09/2007</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación tasas	366,04 euros	Miguel Ángel Martínez Fdez.	13.301.333 L
<i>Expte. Licencia ambiental 123/2007</i>	<i>Importe</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>
Liquidación tasas	402,02 euros	Ana M.ª Zatón Antuñano	71.338.444 B



Recursos. –

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (artículo 14 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Valle de Losa, a 8 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Soncillo, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde,  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 4 de junio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 4 de junio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Rosario Renedo Humada



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 55/2012 E.

Demandante: María Jesús Diego Martínez.

Abogado: Jesús Ignacio Delgado Barriuso.

Demandados: Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial sustituta del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 55/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> María Jesús Diego Martínez contra la empresa Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 21 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – María Jesús Diego Martínez ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número tres ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despatcharse la misma de conformidad a lo dispuesto en los artículos 237 LJS y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 29.392,53 euros de principal más 1.763,55 euros en concepto provisional de intereses y 2.939,25 euros de las costas calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentales en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Jesús Diego Martínez, frente a Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., parte ejecutada, por importe de 29.392,53 euros en concepto de principal, más 1.763,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.939,25 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial del SCEJ, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma indicada anteriormente, y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes, remitiéndose las actuaciones al SCEJ.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banesto, cuenta número 1717/0000/30/0055/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados



por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 35/2012 E.

Demandante: Tania Núñez Vicario.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Jorge Porras Anievas y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 35/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Tania Núñez Vicario contra la empresa Jorge Porras Anievas y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución que se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 6 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Tania Núñez Vicario ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Jorge Porras Anievas.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número tres ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en los artículos 237 LJS y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 423,01 euros de principal más 25,38 euros en concepto provisional de intereses y 42,30 euros de las costas calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentales en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Tania Núñez Vicario, frente a Jorge Porras Anievas, parte ejecutada, por importe de 423,01 euros en concepto de principal, más 25,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 42,30 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial del SCEJ, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma indicada anteriormente, y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes, remitiéndose las actuaciones al SCEJ.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banesto, cuenta número 1717/0000/30/0035/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma



cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Porras Anievas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de junio de 2012.

La Secretaría Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 476/2012.

Demandante/s: Jacqueline García de la Cruz.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo, José Manuel Lorenzo Montero y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Jacqueline García de la Cruz contra Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo, José Manuel Lorenzo Montero y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 476/2012 se ha acordado citar a Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - sala 2, el día 10 de enero de 2013 a las 11:05 y 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, en calidad de demandados y para práctica de interrogatorio judicial, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Deberá comparecer el legal representante de la empresa Bianco, S.C., para práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio, con apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate deemplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 20 de junio de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)